



OBTENCIÓN PERMISO DE CIRCULACION

NORMATIVA
- DL.3063/79

- LEY 18290

- DS. 212 MTT

DESCRIPCION DEL PROCESO:

El proceso de otorgar permiso de circulación se inicia cuando el Usuario concurre a la Oficina de Rentas y Patentes a solicitar esta prestación, entendiéndose que el usuario es la persona natural o empresa dueña del vehículo nuevo o usado que necesitan la respectiva autorización para circular libremente por calles y caminos, como lo estipula la normativa. Este trámite debe ser diferenciado al momento que el usuario hace la consulta, ya que serán distinta la documentación que se les solicitará.

PERMISOS NUEVOS DE CIRCULACION:

Se inicia cuando el usuario concurre a la oficina de Rentas y patentes a solicitar el permiso de circulación, la encargada de acuerdo al tipo de vehículo le indicará que debe presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia del certificado de Inscripción ante la oficina del Registro Civil
- Fotocopia Factura de Compra
- Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP) con vigencia a Marzo, Mayo y/o septiembre del próximo año, copia municipalidad
- Certificado de Homologación
- Certificado de emisiones de gases

Posteriormente, el funcionario ingresa al sistema de Permisos de Circulación Vehicular (se ingresa al sistema computacional de permisos de circulación digitando usuario y clave) para ingresar los siguientes datos de acuerdo a la documentación que se tiene a la vista :

Placa Patente	Equipamiento	Fecha de factura
Tipo de Vehículo	N° de asientos	Neto de Factura
Marca	Motor Chassis	Carga (tonelaje para los vehículos pesados)
Modelo	Color	Tipo de camión (cuando corresponda)
Cilindrada	Tipo de sello	RUT del propietario
N° de puertas	N° de factura	Dirección
Tipo de combustible	N° Rut. De la empresa	

Luego se completa la información en el certificado de Homologación Individual (CHI), determinando la fecha de vigencia de acuerdo a la tabla del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Se Solicita el sello verde en Tesorería y es ingresado el número en el respectivo permiso

Al ingresar todos estos datos el sistema arroja el valor a pagar por el vehículo, el que se calcula en forma proporcional desde la fecha de facturación del vehículo y rige para el permiso de circulación del año calendario.

El funcionario entrega al Usuario el Formulario único de pago de Permiso de Circulación, el sello verde y el certificado de homologación. Con este documento el usuario acude a caja para cancelar y para que el cajero perfore el sello con los datos del vehículo (Placa letras y números).

El proceso termina cuando el usuario retira su sello, homologación y dos copias del Permiso de Circulación firmado y timbrado y cuya vigencia será hasta el mes de marzo, mayo o septiembredel año siguiente, según sea el caso.





Guía de Trámites DAF

PERQUENCO
...mucho mejor



OBTENCIÓN PERMISO DE CIRCULACION

RENOVACION DE PERMISOS DE CIRCULACION:

Se inicia cuando el usuario se presenta en la Oficina de Rentas y Patentes con la intención de renovar su Permiso de Circulación, la encargada o funcionario solicitará los siguientes documentos:

- Certificado de Revisión Técnica
- Certificado de análisis de Gases
- Seguro automotriz obligatorio, vigente
- Permiso anterior
- Se ingresa al Sistema de PC. La placa única

Si corresponde a vehículo ya perteneciente al registro comunal de Perquenco, aparecen en pantalla todos los antecedentes del contribuyente y los datos del vehículo.

En caso que el vehículo sea de otra comuna se deberán ingresar todos los datos del vehículo y contribuyente y se procede a otorgar el permiso indicando en el recuadro destinado a comuna, el nombre de la comuna donde pagó el último permiso. Se consulta si cancelará en total o lo hará en cuotas y conforme a la respuesta se gira la orden de P. Circulación. Hecho el procedimiento el usuario se dirige a la Caja a cancelar y el cajero entrega el permiso correspondiente con su respectiva copia. Toda placa patente que tenga incorporada una Multa de Tránsito no pagada, debe ser cancelada conjuntamente con el permiso de circulación, salvo que el contribuyente presente el comprobante de pago de dicha multa. Se debe dejar fotocopia de ésta y se anexa a los documentos de respaldo del permiso.

Existen formas para no cobrar una multa con el respectivo pc. y es por:

- Contribuyente presenta comprobante timbrado de la multa
- Tribunal respectivo deja sin efecto la multa, para esto entrega al contribuyente un Resolución, la que también debe enviar al Servicio de registro Civil para su eliminación.
- Contribuyente presenta certificado de multas de multas no pagadas extendido por el registro civil el cual indica que no registra multas.

Una vez finalizado el procedimiento de solicitud y pago el cajero procederá a entregar la copia correspondiente del pc al registro comunal, al cual se le agregan las copias de Revisión técnica, homologación. Soap, permisos anterior, etc. , según sea el caso para su archivo.

Si el permiso no es de la comuna de Perquenco, se procederá a efectuar el nuevo ingreso informando a la comuna original el cambio de registro.

Cuando se cancela en cuotas, no se puede cancelar antes de la fecha estipulada en la Ley.

CARROS DE ARRASTRE:

El Objetivo es empadronar los carros de arrastre hasta 3860 kgs. De Peso Bruto Vehicular, conforme al reglamento vigente. Se inicia cuando el contribuyente se dirige al Municipio a inscribir el carro de arrastre por una sola vez, en la Municipalidad que corresponda al domicilio de su propietario.

El funcionario deberá solicitar presentar factura o declaración jurada notarial con los datos del carro, a su vez el PBV no debe exceder de 3860 kgs.

Al presentar factura o declaración se inscribe en el registro respectivo. El contribuyente debe cancelar 0.20 utm. Una vez realizado el pago en Caja municipal, la funcionaria de Rentas y Patentes la entregará Placa Patente y Padrón de dominio. Una vez inscrito el carro , se le indica al contribuyente que está en condiciones que el propietario pueda efectuar el trámite de obtención de Revisión Técnica y Soap correspondiente. Al concluir con este trámite estará en condiciones de obtener su permiso de circulación, de igual manera se ingresaran los datos al sistema computacional y se emitirá el giro de dicho permiso, con el cual deberá pasar a cancelar a caja municipal.

DAF

Dirección de Administración y Finanzas



DUDAS O CONSULTAS

+56 977989662

fcallucura@perquenco.cl